

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de julio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0016/2019-III	JOSÉ ANTONIO PINEDA GARCÍA		01/07/2019	<p>En atención al contenido del citado curso, el recurrente se duele de la omisión de la autoridad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de nulidad número JA-1428/2013-III y toda vez que de conformidad con el artículo 287 fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en dicho supuesto el quejoso puede interponer la queja en cualquier tiempo, salvo que haya prescrito su derecho, y aunado a que satisface los requisitos exigidos por el citado texto legal 288, del Código de la materia, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- En consecuencia, en términos del numeral 289, del citado Código, con copia del escrito de queja se ordena al actuario de este Tribunal, notificar y correr traslado de la por medio de oficio en el domicilio donde se encuentra establecida las autoridades responsables de dicho incumplimiento, las cuales son JUNTA DE CAMINOS DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, quienes se señalan como responsables del incumplimiento de la sentencia que se menciona, por lo que se les requiere para que rindan su informe correspondiente en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación relativa bajo apercibimiento que de no presentar el informe requerido se les impondrá una multa de forma individual de diez unidades de medida de actualización a valor diario.- Cúmplase y notifíquese.- (Dos Fines ilegibles).-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA DISPONIBLE BAJO PARA FAVOR DE CONSULTA.